

## HECHO RELEVANTE

BANKINTER S.A. comunica que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2006 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado el Plan Anual de Retribución de los Consejeros de Bankinter, S.A. y el Plan Especial de Opciones sobre Acciones para el Consejero Delegado, sujetos ambos a ratificación de la Junta General de Accionistas.

### 1. Plan Anual de Retribución de Consejeros.

Parte de la retribución estatutaria del ejercicio 2007 (con un valor de referencia de 560.784,40 euros) es variable y consistirá en la entrega gratuita de acciones Bankinter por cuartas partes anuales de igual importe.

La entrega tendrá carácter trimestral y será efectuada en los meses de abril, julio y octubre de 2007 y enero de 2008 dentro del plazo de siete días hábiles siguientes a la fecha de la presentación pública de resultados trimestrales, semestrales o anuales del Grupo o a la finalización del período establecido para la presentación de los estados financieros trimestrales a la CNMV, si el segundo plazo finalizara antes que el primero.

Los Consejeros no podrán disponer de dichas acciones mientras ejerzan el cargo de Consejeros del Banco.

### 2. Plan Especial de Opciones sobre Acciones para el Consejero Delegado.

El importe del Plan asciende a 150.000 euros que es la cantidad que Bankinter ha invertido como prima de adquisición de opciones sobre acciones Bankinter antes del 31 de diciembre de 2006. El número de opciones adquiridas y asignadas al Consejero Delegado con la prima referida ha quedado determinado conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo por la media aritmética de los precios oficiales de cierre de la acción Bankinter publicados por la Bolsa de Madrid en los días hábiles de bolsa comprendidos entre el 1 y el 20 de diciembre de 2006, ambos incluidos.

Estas expectativas de derechos ("opciones") están referenciadas a las acciones Bankinter y serán susceptibles de ejercicio no antes de 3 ni después de 5 años desde la fecha de reconocimiento de las opciones, que es el 1 de enero de 2007, sujeto a la aprobación de la Junta General. Las opciones no son transmisibles ni implican la concesión de un derecho patrimonial en favor del Consejero Delegado.

El precio final de liquidación equivaldrá al valor de cotización -precio oficial de cierre- de la acción Bankinter el día que elija el Consejero Delegado entre el 2 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

El valor de las opciones se liquidará en efectivo por diferencia entre el precio de salida o de ejercicio y el precio final de liquidación (precio de cierre de la acción Bankinter en la fecha de ejercicio de la opción).

Cumplimiento Normativo  
BANKINTER S.A.